

En Cornellá de Llobregat, a ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, y siendo las diecinueve horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Plácido Flor de las Genique, Don Basilio Rufas Fuster, Don Ramón Balasch Recort, Don Amado Vives Pal, y Don Florencio Sbarcos Solderila, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Emanuel Medina Clavero.

Por Secretaría diere lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Conceder a la vecina de esta población Doña Rosa Gasà Beren, permiso para ocupar los puestos fijos números seis y siete del exterior de la Plaza Mercado, destinados a la venta de frutas y verduras, con carácter provisional y previo pago de arbitrios municipales correspondientes.

Conceder a Doña Carmen Navarro Arnar, vecina de esta población y con domicilio en la calle de Canalejas número seis permiso para ocupar interinamente los puestos fijos de venta números sesenta y dos y sesenta y tres del exterior de la Plaza Mercado, para que pueda dedicarse a la venta de frutas y verduras, previo pago de arbitrios municipales correspondientes.

Conceder a Don Pascual Hernández Luján, vecino y domiciliado en esta población, calle del Marques de Cornellá número veintiseis, permiso para que pueda dedicarse durante la temporada de verano a la venta de sandías y melones, debajo la marquesina de la Plaza Mercado, en las mismas condiciones que los años anteriores.

Acceder a la petición efectuada en la instancia



presentada por don José Juliá Poler Jefe Local de la Obra Nacional "Educación y Desarrollo" solicitando con tribuya el Ayuntamiento con la cantidad de cuatrocientas pesetas para celebrar diferentes festejos en honor y beneficio del productor el día dieciocho de Julio, cuya cantidad será satisfecha con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Se acuerda:

Quedar enterados del acta de resolución del concurso celebrado para el arrendamiento del arbitrio municipal sobre el rodaje en las vías utilizadas para la extracción de gravas y arenas del Río Llobregat, de la cual resulta que habiéndose presentado dos proposiciones económicas ventajosas correspondientes a don Marcelo Pahisa Mirau da y don Juan Raventos Masés, han de presentar los mismos una información complementaria, a fin de que por el Arquitecto municipal se informe a la Corporación para su definitiva resolución.

Vista el acta de adjudicación de subasta de veinticinco de Junio último, se acuerda:

Primero.- Elevar a definitiva la adjudicación de las obras de pavimentación de la calle de Nuestra Señora de Montserrat de esta población.

Segundo.- Conceder la ejecución de dichas obras a don Francisco Benas Gómez, autor de la única proposición presentada a subasta por el precio de siete mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas noventa y siete céntimos.

Tercero.- Que por la Alcaldía sean formalizados los documentos prevenidos a fin de dejar formalizado el contrato.

Vista la instancia suscita por don Antonio Puerto Belmonte, vecino y domiciliado en Barcelona, Ph.



za del Padrón número cinco, segundo, en la que solicita poder instalar en la entrada de la casa número ciento setenta y uno de la calle Rubio y Pel de esta población, un establecimiento dedicado a la reparación de aparatos de radio y venta de accesorios para los mismos, se acuerda concederle lo solicitado, previo pago de arbitrios municipales correspondientes.

Se acuerda:

Aprobar el Padrón de contribuyentes de fincas afectadas por las obras de defensa del Río Lobregat que asciende a veinte mil setecientos veintitres pesetas setenta y cinco céntimos.

Dare un cargo al Capitán de Imprevistos, sea abonada y entregada a F. E. E. y de las J. O. N. S. la cantidad de mil pesetas con destino al Panteón erigido en el Cementerio municipal, en donde serán depositados los restos de los Caídos por Dios y por España de este obmunicipio, debiéndose consignar dos mil pesetas en el próximo presupuesto con destino a tal fin.

Leída por el infrascrito Secretario la instancia formulada por el moro Domingo Lloret Torra, concurrente al recemplazo del año mil novecientos cuarenta y tres y en la cual solicita que se incoe el oportuno expediente con atemperancia a los artículos doscientos setenta y seis y doscientos noventa y tres del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento vigente, en razón a ser desconocido el paradero de su padre, Vicente Lloret Gais, desde hace más de diez años, y una vez practicadas las formalidades que determina el párrafo primero del artículo doscientos noventa y tres del expresado Reglamento, sin que inquirido de los moros presentes en el acto de la clarificación y decla-



ración de soldados ni otra persona alguna manifestara nada en contra de tal petición, el Ayuntamiento acordó que se acceda a lo solicitado por el referido mozo, instruyéndose dicho expediente en justificación de la ausencia del mencionado padre, para que pueda resolverse en su día lo que proceda.

Y no siendo otro el objeto de la sesión a indicación de la Presidencia, se levanta la misma, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascripto Secretario que certifico.

M. ~~ruelma~~

Basilio Rufas

~~A. Vives~~

Amad

R. Balas

En Cornellá de Llobregat a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y dos y siendo las diecinueve horas se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores componentes de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, don Plácido Flor de his Genique, don Juan Daura Borda, don Ramón Balasds Recort, don Narciso Serra Anglada, don Amado Vives Pal, don Basilio Rufas Guster y don Manuel Martín Fernández, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Manuel Obdina Clowers.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad,